

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION  
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 36046

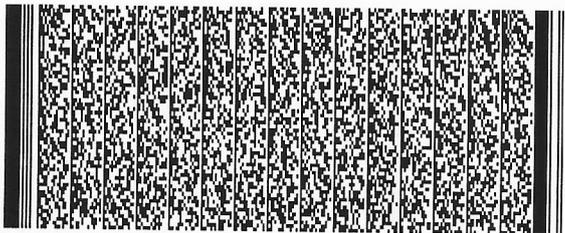
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA		<b>Comuna</b> : SAN CARLOS					
<b>Direccion</b> : MAIPU 680		<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS					
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7		<b>Forma De Pago</b> : Crédito					
<b>Giro</b> : SERVICIOS GUBERNAMENTALES		<b>Fecha Emis.</b> : 24 MAYO 2023					
<b>Fecha Venc.</b> : 24 MAYO 2023							
<b>Doc.Referencia</b>		<b>Folio</b>		<b>Fecha</b>		<b>Razon Ref.</b>	
ORDEN DE COMPRA		1052836-46-SE23		2023-05-24		ORDEN COMPRA	
N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	6	UNID	06-001-0036	INTERNIT RANURADO 6.MM 1.20MTS X 2.40MTS	14.705,8333		88.235
2	7	UNID	06-001-0047	INTERNIT SUPERPUDAHUEL LISO 1.20X2.40X 5 MM (80)	11.680,7143		81.765
3	100	UNID	22-001-0049	TORNILLO VOLCANITA 6X1.1/4 H/GRUESO P/FINA	12,61		1.261

Observaciones

Montos Totales

Descuento	\$	- 5.883
Monto Neto	\$	165.378
Monto I.V.A.	\$	31.422
Monto Total	\$	196.800



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 19-05-2023 16:36:34

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-46-SE23

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO  
RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORASMI CASO TERESA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
3011507	Aislamiento de tabla rígida	6 Unidad	internit ranurado 6 mm		17.500,00	0,00	0,00	105.000
30141507	Aislamiento de tabla rígida	7 Unidad	internit liso 5 mm		12.900,00	0,00	0,00	90.300
31161509	Tornillos para muros en seco	100 Unidad	tornillo volcánita		15,00	0,00	0,00	1.500

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social

Neto	\$	196.800
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	196.800
Exento	\$	0
Total	\$	196.800

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 121 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 121

### Observaciones:

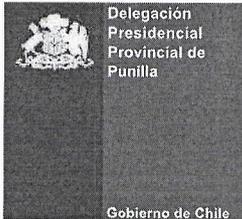
La DPP Punilla requiere comprar materiales de construcción para atuda social mediante el Fondo ORASMI

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Departamento Jurídico  
Unidad Administrativo Penal

50  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL  
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO  
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO  
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN  
SOCIAL.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 104**

**SAN CARLOS, 12 de Mayo de 2023**

**VISTOS:**

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) TERESA DE JESÚS VÁSQUEZ VÁSQUEZ Cédula Nacional de Identidad número 9625409- 1 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por un valor total de hasta \$200.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**

